

Revista Edu-fisica.com  
Ciencias Aplicadas al Deporte  
<http://www.edu-fisica.com/>  
Vol. 7 N. ° 16 pp. 26 - 36 Octubre 2015  
ISSN: 2027-453X

Periodicidad Semestral

## FORMACIÓN DEL SUJETO MORAL Y DEL CIUDADANO EN LA ESCUELA

### FORMATION OF MORAL AND CITIZEN SUBJECT AT SCHOOL

**Parra Orozco Yerife Andrea**

Lic. Esp. En Filosofía y Letras.  
andraparrao180@hotmail.com

#### Resumen

¿De quién es la responsabilidad de las acciones no morales de nuestros estudiantes en edad de plena formación? Sobre esta pregunta recaerá una serie de argumentos apoyados en filósofos como Hegel y Aristóteles y apreciaciones como la del concilio vaticano en 1978. Entendiendo de este modo que es preciso delimitar los procesos de formación que ayuden a los estudiantes a consolidar los valores y esquemas cognitivos, permitiendo asumir con mayor asertividad una multiplicidad de problemas. En los cuales no es una responsabilidad única del núcleo familia, sino también de la escuela; en donde debe hallarse la importancia de entender y lo que implica el acuerdo entre personas, derechos individuales, universales y principios éticos, pero nos encontramos que en ocasiones poco se reflexiona sobre ellos. En cuanto a la formación ciudadana, construcción vital de la comunidad es a través de la educación y el cumplimiento de las normas para garantizar una sana convivencia y la transformación de un hombre en ciudadano; y esa es la tarea del Estado moderno que buscan cumplirla por medio de la escuela, pero, donde no se encuentran las herramientas y los garantes suficientes para llevar a cabo este fin.

## Abstract

¿Of whom is it the responsibility of the moral actions of our students in age of full training? On this question there will relapse a series of arguments relied on philosophers as Hegel and Aristotle and appraisals as the Council Vaticano in 1978. Understanding thus it is necessary to delimit the processes of training that help the students to consolidate the values and cognitive schemes, allowing to asume with major assertiveness a multiplicity of problems. Where there is not only responsibility of the nuclear family, but also from school; where it should find the importance of understanding the implications of the agreement between persons, individual, universal rights and ethical principles, but we sometimes think in them. About civic education, vital community building is through education and enforcement of standards to ensure a healthy coexistence and the transformation of a man in citizen; and that is the task of the modern state seeking to fulfill it through school, but where there are sufficient tools and guarantors to accomplish this purpose.

**Palabras Claves:** Maestro, Estado, Sociedad, Escuela, estudiantes, familia, Educación, Formación Ciudadana, convivencia, hombre, Ética.

## Introducción

*“El ciudadano se construye para que la sociedad se transforme, y ese proceso de Construcción ciudadana es un proceso de transformación social” (Cepeda 2004).*

Manuel es el nombre real, no ficticio, de un adolescente de 13 años, que cursaba el grado 5° el año 2009, en una sede de una de las instituciones educativas de la ciudad de Neiva. A pesar de su corta edad, llevaba varios años consumiendo droga y haciendo diabluras en el barrio y la comuna; su señora madre no se daba cuenta dónde pasaba la

noche ni el día; su padre se limitó a matricularlo en la escuela más cercana. Por suerte, a Manuel le correspondió, como debiera corresponderles la misma suerte a todos los niños, una profesora con vocación de Maestra. Antes de pensar en rechazarlo, con la paciencia que solamente tiene una madre por un hijo enfermo, logró ganarse la aceptación y el cariño de Manuel, el niño de los ojos rojos y la mirada triste y somnolienta, hasta permitirle que lo saludara diariamente con un abrazo y un beso maternal, desconocido por él hasta ese momento. Lo llevaba al restaurante y le pedía a sus compañeros que no le hicieran ruido para que pudiera dormir y descansar en el salón, ya que seguramente no había podido dormir en toda la noche. Manuel tenía un lugar acogedor, la escuela se convirtió en su hogar, sus compañeros en sus hermanos y su profesora en su madre. Pero un día trasladaron la maestra; la nueva profesora no soportó a aquel gamín que no cumplía con todas las tareas y que asumía comportamientos diferentes a los de los demás niños y niñas; y muy pronto logró expulsarlo de la escuela. Manuel volvió al vicio y arreció en sus diabluras, hasta que el 29 de diciembre del mismo año amaneció con 32 puñaladas que cegaron su vida, y le solucionaron el problema de indisciplina a la maestra y una partecita mínima del problema de inseguridad a la comunidad y al Estado.

¿Sobre quién recae la responsabilidad de la muerte de Manuel? Los compañeros de vicio que lo mataron contaron que Manuel les manifestó que no quería vivir más y les pidió insistentemente que lo mataran. ¿Es culpa de los maestros o los maestros son responsables del destino de tantos Manueles que deambulan por las calles, porque al Estado Municipio o al Estado Departamento o al Estado Nación le ha quedado casi imposible asumir esa responsabilidad? El solo pensarlo es ya un despropósito; ni son los maestros los responsables ni son las instituciones educativas los lugares para resolver los problemas de salud pública o de delincuencia de la sociedad. Si bien la educación es un dispositivo muy potente, la educación tampoco es omnipotente, de manera sensata y categórica hay que afirmar que la educación no lo puede todo, aunque es muchísimo lo que se puede hacer con la educación. Otra cosa muy distinta es que algunos maestros entiendan que lo que

aprendieron en la universidad y, particularmente, durante su proceso de formación en su licenciatura se queda corto frente a la problemática cada vez más compleja, delicada y grave.

### **1. Escuela, Formación Ciudadana y Formación del Sujeto Moral: matrimonio indisoluble**

Si bien los medios de comunicación no necesariamente soportan sus informes en investigaciones académicas, con la rigurosidad que demandan los proyectos de investigación a nivel de maestría o doctorado, no se puede dejar de ver en estos informes unos indicadores de lo que está sucediendo en la sociedad y, particularmente en este caso, en la escuela; en este sentido, llama la atención que en el periódico El Tiempo, en varias ocasiones se hayan publicado noticias relacionadas con la violencia que se da al interior de la escuela, y éstas se han ido dando en aumento, así por ejemplo: 7 noticias de violencia escolar en 1990; 83 en el año 2000; 147 durante el año 2008. Los registros a partir del año 2010 son cada vez más preocupantes, porque indican una continua tendencia de ascenso. También se encuentran varias investigaciones a nivel nacional e internacional como Beech y Marchesi (2008), CEPAL (2001), Villanueva (2007), Martínez (2005).

Es decir, en la escuela algo está pasando, y ese algo está relacionado con la manera como se relacionan los estudiantes entre ellos mismos, entre pares. Si se afirma que la escuela es el segundo espacio en que se da de manera privilegiada un proceso de socialización, entendiendo como primer espacio la familia, causa inicialmente preocupación que sea precisamente en la escuela donde se generen o manifiesten actos de violencia. ¿Acaso no es la escuela lugar de sana y agradable convivencia? ¿Tendrá razón, en este sentido?, la antropóloga norteamericana Margaret Mead, cuando afirmó: “*Mi abuela quería que yo fuese una mujer culta, por eso nunca me envió a la escuela*”, o Bernard Shaw: “*Mi educación se vio interrumpida con mi ingreso a la escuela*”. Para Hegel no es la escuela, sino la familia el lugar natural para la formación, vivencia y

desarrollo del espíritu ético, y de éste ámbito se pasará luego a un segundo momento que es la sociedad (Hegel, 1968:156). “La familia, como sustancialidad inmediata del Espíritu, es determinada por el Amor a su unidad afectiva; de suerte que su condición es poseer la autoconciencia de la propia individualidad en esa unidad, como esencialidad en sí y por sí, por ser en ella no como persona por sí, sino como miembro” (1968:157).

Si algo es claro desde muchos ambientes académicos, no solamente relacionados con la pedagogía y con las Ciencias de la Educación, es que la Escuela cumple una función privilegiada en los procesos de formación, y no es ella, como institución la responsable de muchos problemas de la sociedad y la familia, sino reflejo precisamente de lo que sucede en la sociedad y la familia. La posición frente a la escuela, por lo menos para quien escribe este ensayo, está sintetizada en la siguiente cita:

*“Entre todos los medios de educación tiene peculiar importancia la escuela, la cual, en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistada por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de diversa índole y condición, contribuyendo a la mutua comprensión; además, constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar juntamente las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promuevan la vida cultural cívica y religiosa, así como la sociedad civil y toda la comunidad humana”, (Concilio Vaticano II, 1978:515).*

Así las cosas, es necesario delimitar el tema planteado dentro de los procesos de formación que ayuden a los estudiantes a consolidar en ellos los valores y esquemas cognitivos, que les permitan hacer frente a la multiplicidad de problemas que enfrentarán en la vida. Uno de esos elementos fundamentales tiene relación con las apreciaciones que tienen los niños y niñas en la escuela acerca de las personas y cosas que los rodean, con los juicios que emiten y expresan no solamente de manera verbal sino con actitudes. ¿Cómo se

forman esos juicios de valor y qué relación tiene con el comportamiento? ¿Es la escuela y su ambiente, el espacio que permite y favorece la formación de juicios morales en los estudiantes?

Lawrence Kohlberg, ofrece toda la fundamentación teórica para entender las etapas, los momentos, los procesos de formación de los juicios morales en las niñas y niños (Cortés & Alejandra, 2001); de lo cual debe encargarse no solamente la familia, sino también la escuela. Se muestra cómo se va desde lo preconventional, caracterizado por una moral heterónoma y el individualismo, con intereses o propósitos instrumentales o de simple intercambio; a lo convencional, al que corresponden las etapas de las expectativas interpersonales mutuas, de relaciones y de sentirse conformes en lo interpersonal, lo que permite llegar a una etapa de la conciencia y del sistema social. En un momento posterior, pos-conventional o de principios, los estudiantes van llegando a entender lo que implica el acuerdo entre personas o contrato social, los derechos individuales, universales y los principios éticos universales.

Teóricamente es una descripción bien aceptada, pero en la práctica se dan varios problemas, porque se desconoce o en los procesos de formación que se pretenden en las escuelas, simplemente no se tienen en cuenta estos aspectos. La justificación para llevar estos temas a la escuela y proponerlos como formación básica, se debe especialmente a que en la escuela se trata de un “estar juntos”, más que de ser, es decir, es un problema de reconocimiento mutuo. El tema de reconocimiento en la escuela es prácticamente inexistente; las razones pueden ser múltiples, una de ellas la afirma Taylor: *“pero en épocas anteriores el reconocimiento nunca representó un problema, dado que el reconocimiento general estaba integrado en la identidad socialmente derivada, por virtud del hecho mismo de que se basaba en unas categorías sociales que todos daban por sentadas”* (2001:56); en otros términos, ni la propuesta de Kohlberg es guía en los planes de formación, ni el reconocimiento está a la base de los intereses de las escuelas; estos

hechos se dan, pero no necesariamente se reflexionan y se proponen de manera intencional en la escuela.

En cuanto a la formación ciudadana, el tema ha sido ampliamente tratado a lo largo de toda la historia de Occidente; así, por ejemplo: Aristóteles, en su obra llamada *Política*, afirma: “Una de las obligaciones, y tal vez la más importante que debe animar a todos los que tratan de fundar una república es la que se refiere a la educación y cuidado de los niños... los que han de constituir la ciudad futura” (1930, p. 254). Considera el estagirita que la obligación más importante que tiene el Estado es la formación de sus ciudadanos, empezando esta formación desde la niñez; asimismo, afirma que “el fin de los ciudadanos es la conservación de la comunidad” (1930, pp. 120-121), conservar la comunidad es garantizar el espacio propicio para el desarrollo de la dimensión social del hombre y de su formación en general.

En Aristóteles se comprende y, además, se sintetiza de manera magistral el concepto de ciudadanía en el mundo griego clásico -que da origen también a la democracia. Por tanto, ¿de qué se trata la ciudadanía? De desarrollar en cada ciudadano los valores que necesita para poder convivir con sus semejantes, respetando las normas y manteniendo relaciones justas para con los demás. La sociabilidad del ser humano, más que una estrategia para sobrevivir, es una necesidad de la misma naturaleza humana para realizarse y encontrar un sentido y un destino común a la existencia. Lo social, como término, deviene de una palabra latina *socius* que significa amigo; y frente al *socius* se produce el encuentro; cuando los seres humanos se encuentran, se asocian, se interrelacionan mutuamente, nace la sociedad como asociación de seres humanos, que se realizan como seres interdependientes. Las diferentes coordenadas espacio temporales, a través de los siglos, han matizado múltiples formas de encuentros de seres humanos y, por tanto, varían las formas de interrelación, pero permanece constante la asociación, porque pertenece ontológicamente a la naturaleza del ser humano. Los acontecimientos históricos se han encargado de perfilar

diferentes clases de asociaciones<sup>1</sup>.

De la naturaleza humana, convocada por sí misma a la asociación y a la felicidad (Aristóteles, 2000), se pasa a una segunda naturaleza, que busca proteger la primera, y es la naturaleza educacional y jurídica; aunque por depender de la voluntad humana, no siempre lo educativo y lo jurídico legal han pretendido como fines la sana convivencia y la felicidad, ya que también hay otros intereses como el poder y el control de éste; es decir, la construcción de la comunidad a través de la educación y el cumplimiento de las normas, para garantizar una sana convivencia se convierte, en muchas ocasiones, en utopía. A pesar de esto, se puede afirmar que la ciudad, de donde se deriva el término ciudadano, se construye como espacio privilegiado de convivencia (Costa, 2006:39).

¿Cómo transformar al hombre en ciudadano? Esa es la tarea del naciente Estado moderno, que busca cumplirla a través de la escuela, como uno de sus dispositivos. La Escuela, al ser creada por el Estado, hace que lo educacional sea expresión de su voluntad política, por tanto, humana y social; sin embargo, esta no es razón ni garantía suficiente para que la educación y la escuela hayan tenido necesariamente como uno de sus fines la construcción de la comunidad y el desarrollo de actitudes, disposiciones y capacidades que garanticen en los educandos una formación ciudadana vinculada con el reconocimiento y respeto hacia los demás, buscando con ello cumplir con el objetivo trazado por el mismo Aristóteles: el bienestar de la comunidad.

El Estado moderno delegó la educación a la institución escolar, y no expresó dentro de sus objetivos, por lo menos iniciales, la formación de ciudadanos críticos y respetuosos, sino que sus tareas eran: acabar el analfabetismo, preparar a los ciudadanos para el sector productivo y viabilizar el camino hacia la universidad para una élite; la escuela no estaba concebida para repensar el Estado, sino para fortalecerlo en la medida en que los ciudadanos formados en la escuela debían obediencia y sumisión a todas las autoridades

---

<sup>1</sup> El término asociación, en esta parte del escrito, carece de cualquier connotación de tipo jurídica, y solamente se refiere al hecho humano de la compañía, del estar “junto con” el otro.



legalmente constituidas, y eran promovidos en cuanto repetían memorísticamente lo que aprendían; la pedagogía se soportaba especialmente en la psicología conductista, la educación llamada tradicional, heredera de conceptos positivistas como el de neutralidad y objetividad se encarnó en las entrañas de la escuela, y dio a luz ciudadanos que no lograban ingresar a la universidad, se sentían analfabetas y frustrados en el mundo laboral, poseedores de unos conocimientos que no siempre les permitían lograr mejores condiciones de vida o mejores concepciones del mundo y de los demás; además, no de todos los que pasan por la escuela y reciben una educación formal, se puede predicar que son, por eso mismo, personas armónicas en sus relaciones sociales, capaces de respetar las diferencias y los derechos de los demás. La educación y la escuela eran simples tributarias del gran sistema estatal, y se legitimaban en la medida en que contribuían al desarrollo de cada país, al fortalecimiento del Estado y al progreso e identidad de cada nación. Entonces, ¿puede la escuela ser garante de esa formación ciudadana que habilite a las personas que por allí transitan, para que ejerzan como ciudadanos respetuosos de los demás, con capacidad crítica frente a los sistemas de gobierno y responsables con el bienestar del medio ambiente y de las relaciones sociales?

### **Conclusiones**

La formación del sujeto moral y del ciudadano es tema fácil desde lo teórico, pero demasiado complejo tratar de llevarlo a la práctica.

Aunque todo hombre, en sentido genérico, es humano, sin embargo, la humanidad como la ciudadanía son conquistas, conseguidas a través de luchas bélicas y dialécticas, nunca fueron punto de partida; y, si bien la humanidad es anterior a la ciudadanía, la ciudadanía ha conquistado mojones de humanidad para el ser humano, a pesar de que históricamente haya tenido, y siga teniendo, un carácter exclusivista.

Frente a la afirmación de Nietzsche: *“Imagina al hombre abstracto, no guiado por mitos, la educación abstracta, la moral abstracta, el derecho abstracto, el Estado abstracto...”*,

hay que responder con educación concreta, porque los problemas de exclusión, marginación, pobreza, ignorancia no son problemas abstractos; y, si bien, la educación no lo puede todo, sí es mucho lo que se puede hacer con ella, especialmente cuando se traduce en propuestas de formación ciudadana, que parta del respeto por la individualidad y el reconocimiento de la diferencia, como punto de partida para establecer mínimos de convivencia.

Lo que no puede estar permitido es caer en la sin salida de que si primero se cambia el sistema para que cambie la educación, o que si primero se cambia la educación para que cambie el sistema. Esto se ha utilizado como disculpa para caer en mucho inactivismo y poco compromiso en la educación. En este sentido, el cambio dentro de la escuela no da espera; tiene que empezar a justificarse en el desarrollo no de un pensamiento hegemónico, sino divergente; el ingenio, la creatividad, la capacidad de innovación, de invención para poder construir el mundo que requieren los ciudadanos, desde una escuela que responda a las exigencias del mundo de hoy. El nuevo rol de la escuela y de la formación están necesariamente determinados por las nuevas circunstancias, que demandan posibilidades y horizontes compartidos, es pensar en una nueva escuela, en una nueva educación para los nuevos tiempos que vivimos y para los cuales al parecer no se preparó desde la Universidad.

## **Bibliografía**

- Aristóteles. (1930): *Política*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones.
- Aristóteles (2000) *Ética a Nicómaco*. Editorial Gredos: Madrid
- Cortés & Alejandra (2001). Hacia un modelo de comprensión del desarrollo moral desde Kohlberg y Bronfenbrenner. Un estudio comparativo e intergeneracional. PAÍS VASCO: Euskal Herriko Unibertsitatea
- Costa, P., (2006). *Ciudadanía*. Madrid: Marcial Pons.

- Gilson, É. (1965) *La filosofía en la Edad Media*, Gredos, Madrid.
- Habermas, Jürgen y RAWLS, John (1998), *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona: Paidós.
- Hoyos Vásquez, G. (2007): *Comunicación, Educación y Ciudadanía*. Documento policopiado para clase de Filosofía de la Educación. Universidad del Tolima.
- Jaeger, W. (1994): *Paideia: los ideales de la cultura griega*. P. imprenta: México. 1ª ed
- Kant, E., 1989. *La Metafísica de las Costumbres*. Madrid: Tecnos.
- Peña, J. (2003). *La Ciudadanía*. En Arteta, A, García Guitián, E y Máiz, R (eds). *Teoría Política: poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Platón. (1980) *Protágoras*. Edición bilingüe. En: Clásicos El Basilisco, Oviedo
- Rousseau, J.J., 1995: *El Contrato Social o Principios de Derecho político*. Madrid: Tecnos.
- Taylor, Ch. (2001). *El Multiculturalismo y la Política del Reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.

#### Referencia

Parra Orozco Yerife Andrea, Formación del sujeto moral y del ciudadano en la escuela. Revista Edu-fisica.com, Universidad del Tolima, Vol. 7 No. 16 (Agosto - Diciembre) 2015

Uso estrictamente académico, citando la fuente y los créditos de los autores.

Fecha de recepción: 05/10/2015 Fecha de aceptación: 07/10/2015